



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001310501120160003901
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	MARIO DE JESUS CANO USMA.
OPOSITOR:	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, JUICIO AL QUE SE VINCULÓ, EN SU CONDICIÓN DE LITISCONSORTE NECESARIO A CARLOS ARTURO CANO USMA.
FECHA SENTENCIA:	03 de febrero de 2025
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL179-2025
DECISIÓN:	NO CASA - SIN COSTAS.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Sala de Descongestión Laboral, por un (1) día hábil, hoy 17/02/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 17/02/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 20/02/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 03 de febrero de 2025.

SECRETARIA _____